



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°010-2023-GM-MDCA

Cerro Azul, 09 de febrero del 2023.

VISTO:

El Informe N°207-2023-GIDUR-MDCA de fecha 07 de febrero de 2023 de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N°257-2023-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 08 de febrero del 2023 de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, Informe N°129-2023-OGPPM-MDCA de fecha 07 de febrero del 2023 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 7.3.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE-CD- Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE menciona que: "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad", y el numeral 7.3.2 de la citada directiva establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD describe en su art. 7.5.1 que *luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-GM-MDCA de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023.

Que, con Informe N°129-2023-OGPPM-MDCA de fecha 07 de febrero de 2023 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la disponibilidad presupuestal



para la ejecución del proyecto: “Adquisición de vehículo, en el (la) atención del servicio social a poblaciones vulnerables en la localidad de Cerro Azul- Distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete Departamento Lima”, con CUI N°2572894.

Que, mediante Informe N° 207-2023-GIDUR-MDCA de fecha 07 de febrero del 2023, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural presentó el requerimiento de la ejecución del proyecto: “Adquisición de Vehículo; en el(la) atención del servicio social a poblaciones vulnerables en la localidad de Cerro Azul, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete- Departamento Lima”, CUI N°2572894, que asciende a la suma de S/432,738.96 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta y Ocho con 96/100 soles).

Que, a efectos de iniciar actos previos para el desarrollo de la convocatoria del procedimiento de selección, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza remitió el Informe N° 257-2023-OACPM-OGAF-MDCA solicitando modificación N° 01 del Plan Anual de Contrataciones 2023, por inclusión del siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento
03	“Adquisición del Vehículo; en el(la) atención del servicio social a poblaciones vulnerables en la localidad de Cerro Azul, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete- Departamento Lima”, CUI N° 2572894	Adjudicación Simplificada.	S/432,738.96	Recursos Determinados

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2023-MDCA/ALC de fecha 11 de enero del 2023 el Despacho de Alcaldía en su artículo primero resuelve: DELEGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, entre otras facultades la siguiente: 1. “Aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificatorias”.

Por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y dicha resolución de delegación de facultades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la primera modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el mismo que como ANEXO N° 001-2023-PAC-2 forma parte integrante de la presente resolución, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento
03	“Adquisición del Vehículo; en el(la) atención del servicio social a poblaciones vulnerables en la localidad de Cerro Azul, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete- región Lima”, CUI N° 2572894	Adjudicación Simplificada.	S/. 432,738.96	Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página institucional (www.municerroazul.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL


LUIS ALBERTO JIMENEZ CAICHIHUA
Gerente Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ANEXO N° 001-2023-PAC-2

N° PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Descripción del Objeto	Valor Referencial S/.	Fecha Prevista	Fuente de Financiamiento
1	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de insumos para vaso de leche – PVL del distrito de Cerro Azul	S/. 66,259.20	Febrero	Recursos Determinados/ Recursos Directamente Recaudados
2	Subasta Inversa electrónica	Bien	Adquisición de combustible para las unidades de la municipalidad distrital de Cerro Azul	S/. 208,648,00	Febrero	Recursos Determinados/ Recursos Directamente Recaudados
3	Adjudicación Simplificada	Bien	"Adquisición del Vehículo; en el(la) atención del servicio social a poblaciones vulnerables en la localidad de Cerro Azul, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete- región Lima", CUI N° 2572894	S/. 432,738.96	Marzo	Recursos Determinados

